

20 de enero de 2021

## A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Jorge Haddock, Ph.D.



### AYUDA ECONÓMICA BAJO EL CORONAVIRUS RESPONSE AND RELIEF SUPPLEMENTAL APPROPRIATIONS ACT (CRRSAA): HIGHER EDUCATION EMERGENCY RELIEF FUND II (HEERF II)

El Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE, por sus siglas en inglés) anunció una nueva asignación de fondos para instituciones universitarias en virtud del *Coronavirus Response And Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSAA): Higher Education Emergency Relief Fund II (HEERF II)*. Estos fondos tienen el propósito primordial de brindar apoyo a los estudiantes para atender distintas necesidades y gastos relacionados a la emergencia del COVID-19, así como el impacto de la interrupción de las operaciones regulares en la institución.

Esta nueva asignación de ayuda económica les permitirá sufragar los costos de materiales y tecnología para continuar sus clases a distancia, alimentos, vivienda, medicinas y citas médicas, cuidado de hijos, entre otros gastos relacionados a la emergencia. Es importante indicar que, a diferencia del Acta CARES, esta nueva legislación no requiere que los estudiantes sean elegibles a las ayudas de Título IV para poder beneficiarse de la asistencia económica.

Al momento, el USDE no ha indicado una fecha para el desembolso de los fondos a las unidades. No obstante, hemos impartido instrucciones para que las unidades realicen las gestiones correspondientes, de manera que se puedan distribuir a nuestros estudiantes de forma rápida y ágil, garantizando el cumplimiento con la legislación y reglamentación aplicable.

Estamos conscientes de que continuamos viviendo momentos difíciles y grandes retos, por lo cual la distribución de estos fondos representará un alivio adicional para muchos de nuestros alumnos. Por esto, la otorgación de estas ayudas económicas a los estudiantes es una prioridad para nosotros.

El total asignado a la Universidad de Puerto Rico es de \$128.5 millones. Conforme a la legislación federal, alrededor de \$40.5 millones deberán distribuirse como ayudas económicas al estudiantado. De acuerdo con el portal del USDE, las cantidades a otorgar a cada unidad se desglosan de la siguiente manera:

Administración Central  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-117  
(787) 250-0000  
Fax (787) 250-6120

**A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Página 2

20 de enero de 2021

<b>Unidad</b>	<b>Fondos</b>
Universidad de Puerto Rico - Mayagüez	\$31,050,892
Universidad de Puerto Rico - Humacao	\$9,236,475
Universidad de Puerto Rico - Río Piedras	\$27,909,114
Universidad de Puerto Rico - Cayey	\$8,907,729
Universidad de Puerto Rico - Arecibo	\$11,195,711
Universidad de Puerto Rico- Ponce	\$8,364,340
Universidad de Puerto Rico - Utuado	\$2,606,099
Universidad de Puerto Rico - Bayamón	\$11,082,944
Universidad de Puerto Rico - Aguadilla	\$8,844,300
Universidad de Puerto Rico - Ciencias Médicas	\$1,662,218
Universidad de Puerto Rico - Carolina	\$7,670,211

Para recibir los fondos asignados, el USDE requiere que los recintos y unidades presenten los informes sobre el uso de los fondos del CARES Act, según establecido.

Les exhortamos a que se mantengan atentos a su correo institucional para conocer detalles adicionales sobre la distribución de las ayudas que realizará cada unidad, una vez los fondos sean desembolsados por la agencia federal. Les mantendremos informados.